



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 90100920-0

EVALUACIÓN DE REQUISITOS

La Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO “ACIRDA”**, Representante legal **MARIO ISARAMA BARRIGON**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.075.021.386** de Alto Baudó, se reunió con el comité de contratación con el fin de analizar los documentos de la **1. RDM INGENIERIA Y REDES SAS.**, Representante legal **RUBEN DARIO MORENO CUESTA**, para verificar los documentos aportado por dicha fundación, con el objetivo que cumpla con las necesidades que la asociación exige para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es: **SERVICIO DE INTERNET Y MANTENIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN “ACIRDA” EN LA VIGENCIA 2024.**

1. RDM INGENIERIA Y REDES SAS, NIT. Nro. 900693214-7, RUBEN DARIO MORENO CUESTA			
ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO	
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al anexo No. 01, debidamente firmada por el representante legal.	X	
2	El oferente aportó el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, donde se evidencia que en el objeto social es relacionado con el que se pretende contratar. La Empresa tiene más de 5 años de estar constituida y su duración es indefinida.	X	
3	Anexó certificación expedida por el Representante Legal de la empresa conforme los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	X	
4	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales como persona jurídica y natural de la Contraloría General de la república. La entidad lo verificó.	X	
5	El oferente anexó el Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación como persona jurídica y natural. La entidad lo verificó.	X	



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

6	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
7	El proponente anexa certificación, conforme al anexo, indicando bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que no se encuentran incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional.	X	
8	Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma	X	
9	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que se indica a que régimen pertenece.	X	

EL PROPONENTE 1. RDM INGENIERIA Y REDES SAS, NIT. Nro. 900693214-7, RUBEN DARIO MORENO CUESTA CUMPLE con los documentos exigidos por la asociación por la asociación y además, adicional a esta el valor de la propuesta es bajo sin que la diferencia sea sustancial respecto del presupuesto oficial del proceso es decir, CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE) por lo que se hace acreedor del 100% de los puntos previsto para la evaluación de las propuestas en el estudio previo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

En vista que el proponente **RDM INGENIERIA Y REDES SAS, CUMPLE** con los requisitos exigidos por la asociación, para el presente proceso de contratación directa; y que la misma satisface los requerimientos del contrato; la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO “ACIRDA”, MARIO ISARAMA BARRIGON**, adjudica dicho proceso de contratación cuyo objeto es: “SERVICIO DE INTERNET Y MANTENIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN “ACIRDA” EN LA VIGENCIA 2024, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE)**, y en los términos y condiciones establecidas en el documento previo del proceso contratación.

No siendo otro el objeto de la presente se firma siendo las (6:30 p.m.) de la fecha inicialmente referida, por quienes en ella intervinieron:

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 25 días del mes de julio de 2024, por el representante legal de dicha asociación.

Cordialmente,

Jose Luis Asprilla
JOSE LUIS ASPRILLA MORENO
Asesor financiero

Jhonny Serna Arias
JHONNY SERNA ARIAS
Asesor Jurídico ACIRDA

CONSTANCIA: Luego de lo anterior, al ser consultado el señor representante legal de la Asociación ACIRDA sobre la recomendación dada por el equipo técnico para el Contrato GSEDCHOCO-II-012-2024 de 2024, el mismo manifestó estar de acuerdo con la recomendación ofrecida y por tanto ordena suscribir el contrato con el oferente analizado en este documento.

MARIO ISARAMA BARRIGON
Representante Legal ACIRDA